Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9512821
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13/05/2026 3:54:13 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	26001160 H3 DE 2026
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	240 Días
Fecha de inicio de contrato	26/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	1/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

AEROCIVIL

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Sol Cable Visíon S.A.S. ESP

COLOMBIA, San Andrés
Número de documento 900373099

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Sol Cable Visíon S.A.S. ESP	Banco de Bogotá	Ahorros	540218393

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Kiara Yerleny Brown Pacheco* ***Fecha de aprobación:*** *19/05/2026 6:42:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES* ***Fecha de aprobación:*** *25/05/2026 3:17:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9512821_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_9512821_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	REGIONAL NORTE
Proceso de Contratación	26001160 H3
Título de la oferta	26001160 H3 DE 2026 Sol Cable Vision SAS ESP
Cuantía del contrato	125.000.400 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 14/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/04/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 14/05/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 21/05/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 25/05/2026 3:58:58 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19966515	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	50.000.160,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1/07/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19908733	Seriedad de la oferta	-	13.000.000,00 COP	-	4 días para terminar *(7/09/2026 12:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9512821
Proveedor Sol Cable Visíon S.A.S. ESP
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA, ATLANTICO
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	AEROPUERTO INTERNACIONAL GUSTAVO ROJAS PINILLA SAN ANDRES	COLOMBIA > San Andrés, Providencia y Santa Catalina > San Andrés

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9512821

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							130.000.000,00	125.000.400,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		83112304	PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS	1,00	UN	130.000.000,00	125.000.400,00	130.000.000,00	125.000.400,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	CAMILO ANDRES CUEL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065647737	Guardar y notificar
Supervisor	Charles Albert Howard C	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	18003906	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Charles Albert Howard Gallardo	26/05/2026 11:18:12 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Charles Albert Howard Gallardo
Ordenador del Gasto	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES	26/05/2026 11:18:03 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Charles Albert Howard Gallardo

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	125.000.400
Total		125.000.400

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

	Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	
☐	15226	CDP				130.000.000 COP	No se ha iniciado	-	Editar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	15226	CDP	No se ha iniciado		130.000.000 COP	24-12-00-400	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	45026	Presupuestal (CDP)	-	Generado	125.000.400 COP	93.750.300 COP	12.500.400 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP	125.000.400 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	125.000.400 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificaciones del Contrato

Modificación del Contrato

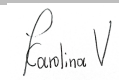
Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	**Fecha de aprobación:** 08/07/2022

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SAI TRANSPORTE E1 SERVICIO PORTADOR TRANSPOTE E1 TRAMO CERRO CLIFF	MES	12	$ 1.928.200	$ 23.138.400
2	SAI TRANSPORTE E1 SERVICIO PORTADOR TRANSPOTE E1 TRAMO SALA TECNICA	MES	12	$ 1.928.200	$ 23.138.400
3	SAI TRANSPORTE E1 SERVICIO PORTADOR TRANSPOTE E1 TRAMO PEPPER HILL	MES	12	$ 1.928.200	$ 23.138.400
4	PLAN DE DATOS PVD-SAI SERVICIO PORTADOR TRANSPOTE E1 TRAMO PROVIDENCIA	MES	12	$ 2.438.300	$ 29.259.600
5	SERVICIO PORTADOR NACIONAL 12Mbps 2024 SERVICIO PORTADOR NACIONAL	MES	12	$ 2.193.800	$ 26.325.600
				COSTOS TOTALES	**$ 125.000.400**

NOTA: SE ACLARA QUE LOS COSTOS DEL SERVICIO DE SAN ANDRESA DEBEN ESTAR EXCENTOS DE IVA.



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nombre Karolina Vargas Forero

NIT 900.373.099-3

Dirección Av. Colombia #17-131 Sarie Bay

Teléfonos, Fax 85120384

Dirección Correo Electrónico notificaciones@solcv.com

Número Celular 3156710638

Ciudad San Andrés Isla

1. OBJETO DEL PROCESO

63300C1555 PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 Ficha Técnica (cuando aplique, de lo contrario eliminar), en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Cumplir con el alcance y descripción del factor técnico ofrecido y sobre el cual fue objeto de asignación de puntaje en el proceso de selección.
c) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
d) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
e) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
f) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
g) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
h) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
i) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
j) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

k) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
l) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
m) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

3.1 CARACTERISTICAS

NOTA: El oferente deberá demostrar que cuenta con toda la infraestructura para prestar el servicio de Comunicaciones CNS-MET por fibra óptica en las áreas de la Torre de control y Sala Tecnica en el Centro de Control e igualmente en las áreas de Peper Hill (Radar Militar), El Cliff (VOR-DME), Sala Técnica en el CAC de Barranquilla y Sala Técnica en el Aeopuerto de Providencia.

Servicios Aeronáuticos:

VHF (conexión del sistema de gestión)
AMHS (Aeronautical Message Handling System)
ATS (Circuitos de Coordinación Oral Tierra-Tierra)
RADAR (Sistema de Vigilancia del Espacio Aéreo Nacional)
Meteorología (Canales de información del clima)

La Aeronáutica Civil se permite informar que dispone con los siguientes equipos:

• Tres (3) equipos multiplexor TDM sobre IP – Instalado en la Dependencia de Sala Técnica de San Andrés – IPmux-2L

• Un (1) equipo multiplexor TDM sobre IP – Instalado en VOR/DME SPP del Cerro Cliff – IPmux-2L

• Un (1) equipo multiplexor TDM sobre IP – Instalado en Pepper Hill (Radar Fuerza Aérea) – IPmux-2L

• Un (1) dispositivo conversor de datos seriales RS422 a RS232 – SUNHILLO - Instalado en RADAR FAC del Cerro Pepper Hill

• Un (1) equipo multiplexor RAD 4104, incluye una (1) tarjeta M16E1 y una (1) tarjeta HS - Instalado en RADAR FAC del Cerro Pepper Hill

• Un (1) equipo multiplexor RAD 4104, incluye una (1) tarjeta M16E1, una (1) tarjeta HS y una (1) tarjeta e&m de 8 puertos -- Instalado en la Dependencia de Sala Técnica San Andrés

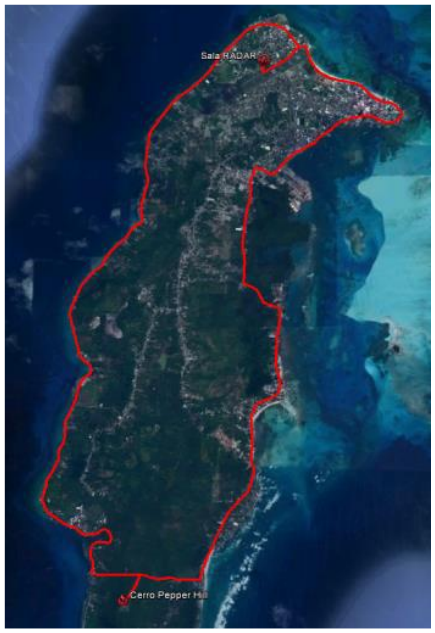
• Un (1) equipo multiplexor RAD 4104, incluye una (1) tarjeta M16E1, y una (1) tarjeta e&m de 8 puertos -- Instalado en la Dependencia del Cerro El Cliff

• Un (1) equipo multiplexor RAD 4104, incluye una (1) tarjeta M16E1, y una (1) tarjeta e&m de 8 puertos -- Instalado en la Dependencia de Sala Técnica Barranquilla

Interconexión San Andrés

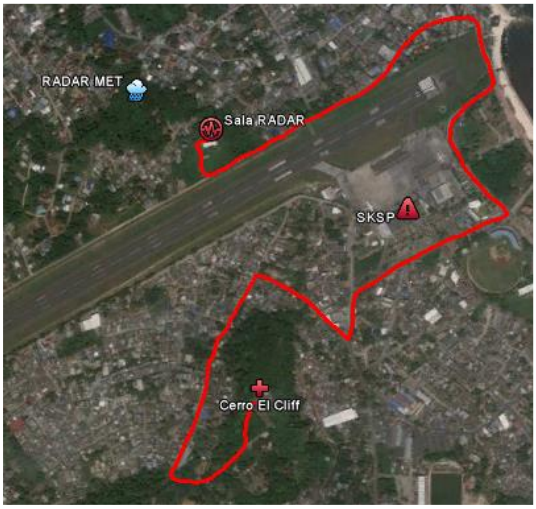
El servicio se prestará entre los siguientes tramos:

PRIMER TRAMO: Se debe interconectar el sistema radar de la Fuerza Aérea Colombiana - FAC ubicado en el Cerro Pepper Hill con la sala técnica de la Dependencia de San Andrés. La interfaz debe ser E1 en G.703 (BNC).



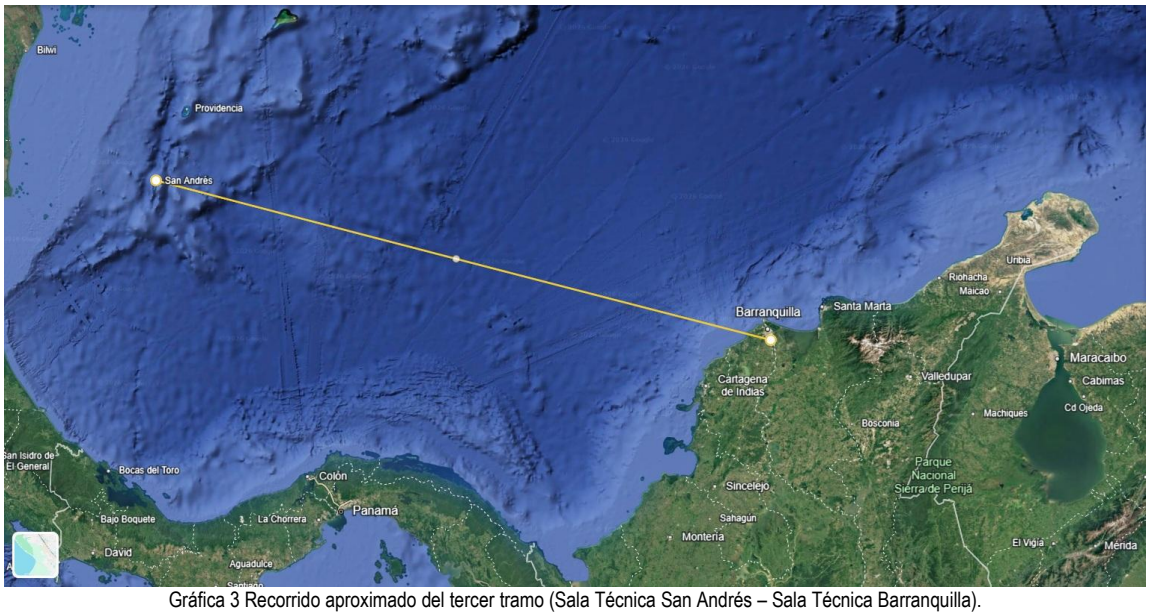
Gráfica 1 Recorrido aproximado del primer tramo (Cerro Pepper Hill – Sala Técnica)

SEGUNDO TRAMO : Desde el Cerro El Cliff hasta la sala técnica de la Dependencia de San Andrés. La interfaz debe ser E1 en G.703 (BNC). **Se requiere transportar varias VLANS, los equipos a utilizar deben soportar VLAN Trunk (802.1Q), la cual permite pasar múltiples VLANs etiquetadas desde la ONT hacia un switch; y también deben soportar Q-in-Q (Stacked VLANs), la cual añade una segunda etiqueta VLAN (S-VLAN) al tráfico del usuario (C-VLAN).**



Gráfica 2 Recorrido aproximado del segundo tramo (Cerro El Cliff – Sala Técnica).

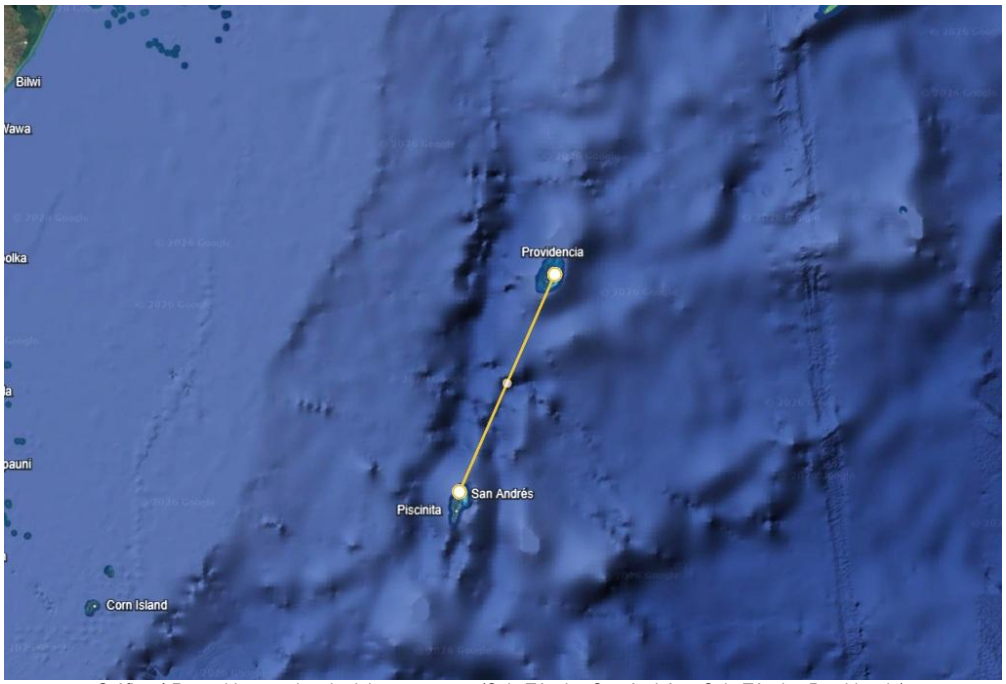
TERCER TRAMO: Desde la sala técnica de la Dependencia San Andrés hasta la sala técnica de la Dependencia de Barranquilla. La interfaz debe ser Ethernet (RJ45). **Se requiere transportar varias VLANS, los equipos a utilizar deben soportar VLAN Trunk (802.1Q), la cual permite pasar múltiples VLANs etiquetadas desde la ONT hacia un switch; y también deben soportar Q-in-Q (Stacked VLANs), la cual añade una segunda etiqueta VLAN (S-VLAN) al tráfico del usuario (C-VLAN).**



Gráfica 3 Recorrido aproximado del tercer tramo (Sala Técnica San Andrés – Sala Técnica Barranquilla).

CUARTO TRAMO TRAMO: Desde la sala técnica de la Dependencia San Andrés hasta la sala técnica de la Dependencia de Providencia. La interfaz debe ser Ethernet (RJ45). **Se requiere transportar varias VLANS, los equipos a utilizar deben soportar VLAN Trunk (802.1Q), la cual permite pasar múltiples VLANs**

etiquetadas desde la ONT hacia un switch; y también deben soportar Q-in-Q (Stacked VLANs), la cual añade una segunda etiqueta VLAN (S-VLAN) al tráfico del usuario (C-VLAN).



Gráfica 4 Recorrido aproximado del cuarto tramo (Sala Técnica San Andrés – Sala Técnica Providencia).

3.2 ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS

3.2.1. El contratista debe informar en su propuesta el número telefónico fijo y/o celular para el reporte de falla, así como el correo electrónico para el reporte de fallas o incidentes.

3.2.2. Las fallas se reportarán a los contactos telefónicos y/o correo electrónico suministrados, para que sean atendidos y solucionados por el personal técnico de manera remota, y que sólo si se requiere, se atenderá en sitio la falla.

3.2.3. El contratista se obliga a presentar mensualmente el porcentaje (%) de disponibilidad del servicio.

3.2.4. El contratista se obliga cumplir con la Disponibilidad y Acuerdos de Niveles de Servicio – ANS ofertados y de ser necesario realizar los respectivos descuentos

3.2.5. El contratista es responsable del mantenimiento preventivo y correctivo de su red, para garantizar la disponibilidad del servicio requerida por la Aeronáutica Civil.

3.2.6. El contratista es responsable de la interconexión del servicio de conectividad entre cable submarino y los tramos requeridos.

3.2.7. El contratista debe realizar la instalación de equipos a los que haya lugar de cambio en San Andrés y la puesta en servicio de los dispositivos requeridos para la prestación del servicio.

3.2.8. El contratista debe implementar en un término de 15 días calendario la prestación del servicio.

3.2.9. El contratista debe realizar la prestación del servicio en las condiciones especificadas.

3.2.10. La disponibilidad mínima del servicio debe ser mayor o igual al 99.8%.

3.2.11. El ancho de banda de los cinco (4) tramos debe ser conforme a lo especificado.

3.2.12. La tasa de errores (BER) debe ser mejor a 1 x 10-8.

3.2.13. Durante el tiempo de prestación del servicio el contratista debe disponer de un centro de asistencia técnica con personal calificado para atender las fallas de comunicaciones con una operación 7*24.

3.2.14. El contratista debe disponer de personal técnico y de ingeniería en sitio o en campo para atender los reportes de falla, en un tiempo inferior a una (1) hora y treinta (30) minutos.

3.2.15. Para cada reporte de falla de debe generar un numero de caso.
3.2.16. El único medio de transmisión aceptado para la prestación del servicio es fibra óptica.

3.2.17. La capacidad se debe entregar en interfaz E1 G.703 (BNC a 75 ohmios); o en RJ45.

3.2.18. La instalación del servicio deber ser una solución integral, para proveer el transporte de datos que garantice la interconexión de todos los servicios aeronáuticos en los sitios de interés.

3.2.19. En caso de requerirse, el contratista debe suministrar e instalar los equipos faltantes para proveer las comunicaciones entre los tramos objeto del proyecto.

3.2.20. Se debe garantizar la correcta integración y compatibilidad de los sistemas/subsistemas/equipos existentes a fin de garantizar la prestación del servicio ATC.

3.2.21. Para el ingreso a áreas restringidas de la AEROCIVIL el contratista debe presentar con 48 horas de antelación la siguiente documentación:

o Carta de solicitud de ingreso suscrita por el delegado del contratista con la relación del personal técnico con la siguiente información: Nombre completo, número de documento de identidad
o Copia de la Cedula de Ciudadanía
o Copia del pago de ARL, Salud y Pensión
o Copia del Curso de Trabajo Seguro en Alturas – Nivel Avanzado (Si se requiere)
o Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional de Colombia)
o Formato de autorización de ingreso a estaciones aeronáuticas, aeropuertos y dependencias técnicas de la aeronáutica civil,

3.2.26 Para el ingreso a áreas restringidas de las Fuerzas Militares (Fuerza Aérea de Colombia), el contratista debe presentar con 96 horas de antelación la siguiente documentación:

o Carta de solicitud de ingreso suscrita por el delegado del contratista con la relación del personal técnico con la siguiente información: Nombre completo, número de documento de identidad
o Copia de la Cedula de Ciudadanía
o Copia del pago de ARL, Salud y Pensión
o Copia del Curso de Trabajo Seguro en Alturas – Nivel Avanzado (Si se requiere)
o Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional de Colombia)
o Estudio de Seguridad de la Fuerza Aérea

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - NO PLICA

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

Por ser una prestación de un servicio no se solicitan garantías técnicas.

No obstante, sin perjuicio de lo anterior, se requiere el cumplimiento de la disponibilidad del servicio igual o superior al 99.8% y que se cumplan los tiempos atención en la falla según la prioridad y afectación del servicio. Se harán los pagos, mes vencido y según el siguiente SLA (Service Level Agreement) Acuerdo de Nivel de Servicio.

RANGO		
Desde	Hasta	PAGO
≥ 99.8%	100	100%
≥ 90%	99.8%	90%
≥ 80%	90%	80%
≥ 70%	80%	70%
≥ 60%	70%	60%
≥ 50%	60%	50%
< 50%	0%	0%

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	24/04/2026 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15226	**Fecha Registro:**	2026-04-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	130.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	130.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	130.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	18626	**Fecha Registro:**	2026-04-15	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403085-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF						
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00

Objeto:	63300C1555 PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS

Firma Responsable

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	25/05/2026 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 15226 de fecha 2026-04-24. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	45026	**Fecha Registro:**	2026-05-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	125.000.400,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	125.000.400,00	**Saldo x Obligar:**	125.000.400,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900373099	**Razón Social:**	SOL CABLE VISION S.A.S. E.S.P.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	266069995253	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1065647737	**Nombre:**	CAMILO ANDRES CUELLO NIEVES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	26001160-H3	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Fecha:**	2026-05-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3300 DIRECCIÓN REGIONAL AERONÁUTICA NORTE	C-2403-0600-51-52104E-2403085-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE NAVEGACIÓN AÉREA NACIONAL	Propios	21	CSF		125.000.400,00	0,00		
					Total:	125.000.400,00	0,00	125.000.400,00	125.000.400,00

Objeto:	63300C1555 PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	125.000.400,00	125.000.400,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: xxxx.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	26001160 H3 DE 2026							
CONTRATISTA	SOL CABLE VISIÓN S.A.S ESP Nit. 900.373.099-3							
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS.							
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($125.000.400) (Excluido de IVA).							
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de doscientos cuarenta (240) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		75-44-101153530				-		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860009578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	14	05	2026	01	05	2027	$25.000.000	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADO	14	05	2026	01	07	2027	$25.000.000	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 26001160 H3 DE 2026, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad, el 26 de mayo de 2026.

Virginia Rodríguez Martínez
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero (E)

Proyectó: Daniela Rocio Gutiérrez Alcalá - Contratista

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860009578-6
RECIBO DE CAJA N° 67135089

Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	15/05/2026	40758	RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO

Tomador:	SOL CABLE VISION S.A.S. E.S.P.	**NIT/CC** 900373099
Suma de:	DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.******	
Pagador:	SOL CABLE VISION SAS ESP	**NIT/CC** 9003730993
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1744836158	

Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
75-CARTAGENA-44-CU. ENTIDAD.EST.-101153530-0-1	$209.589,71	$8.000,00	$0,00	$0,00	$217.589,71

Otros conceptos de pago	Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES	$217.589,00
APROVECHAMIENTOS	$-0,71

Forma de pago

Ahorro: $0,00

Corriente:	$0,00
Tarjeta:	$0,00
Otro:	$0,00

Transacción: 18161279

Total:	**$217.589,00**
Cajero:	PAGUESTADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101153530	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2026	14	05	2026	00:00	01	07	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SOL CABLE VISION S.A.S. E.S.P.	NIT: 900.373.099-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV COLOMBIA NRO. 17 - 131 BARRIO SARIE BAY	SAN ANDRES (I), SAN ANDRES	5122250

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - REGIONAL ATLANTICO	NIT: 899.999.059-3

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AEROPUERTO ERNESTO CORTISSOZ TERCER PISO	BARRANQUILLA, ATLANTICO	3348080

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONTRATO NO. 26001160 H3 DE 2026, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA OPTICA PARA LA INTERCONEXION DE SAN ANDRES.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**14/05/2026**	**01/05/2027**	**$25,000,080.00**
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**14/05/2026**	**01/07/2027**	**$25,000,080.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****209,589.00	$ *******8,000.00	$ **********0.00	$ **********217,589.00	$ *******50,000,160.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

75-44-101153530

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. **75-44-101153530** SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SEHUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOSDERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER ENCUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN **SAN ANDRES** A LOS **QUINCE** (15) DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO **2026**.

26 de mayo de 2026
Soledad

MEMORANDO

PARA: **CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO**
Técnico Aeronáutico ATSEP IV

DE: **CAMILO ANDRÉS CUELLO NIEVES**
DIRECTOR REGIONAL NORTE

ASUNTO: Supervisión Contrato de mínima cuantía **No. 26001160 H3 DE 2026** celebrado con SOL CABLE VISIÓN S.A.S ESP Nit. 900.373.099-3

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de 240 días**,** que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a

que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente.

5. Obligaciones especiales:

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

 De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. <u>Manejo documental del contrato</u>

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

Camilo Andrés Cuello Nieves
Director Regional Norte

Proyectó: Daniela Rocio Gutiérrez Alcalá – Abogada contratista

NÚMERO DE CONTRATO	No. 26001160 H3 de 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	SOL CABLE VISION SAS ESP identificado con Nit. 900373099-3, Representante Legal KAROLINA VARGAS FORERO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.123.623.809 de San Andrés Isla.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS
VALOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($125.000.400) (Excluido de IVA).
PLAZO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.
CDP	15226 del 24/04/2026
RP	45026 del 25/05/2026
FECHA LEGALIZACIÓN	25/05/2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO

En San Andrés a los 26 días del mes de mayo de 2026, se reunieron con el fin de iniciar la ejecución del presente contrato: **KAROLINA VARGAS FORERO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1123623809 de San Andrés Isla, en representación de **SOL CABLE VISION SAS ESP** identificado con Nit. 900373099-3, y **CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO** identificado con cédula de ciudadanía No. 18003906 en calidad de Supervisor del contrato referenciado designado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL REGIONAL NORTE** para ejercer la vigilancia y control del contrato.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen.

Karolina V

KAROLINA VARGAS FORERO
Contratista

Charles Howard G.

CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO
Supervisor

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	26001160 H3 DE 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	SOL CABLE VISION SAS ESP identificado con Nit. 900373099-3, Representante Legal KAROLINA VARGAS FORERO, identificada concedula de ciudadanía No 1.123.623.809 de San Andrés Isla.
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS
VALOR	CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($125.000.400) (Excluido de IVA)
PLAZO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.
CDP	15226 del 24/04/2026
RP	45026 del 25/05/2026
FECHA LEGALIZACIÓN	25/05/2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO

En San Andrés a los 1 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron con el propósito de efectuar el actade recibo parcial No. 1 del presente contrato: **KAROLINA VARGAS FORERO**, identificado con cedulade ciudadanía No. 1.123.623.809 expedida en San Andrés Isla, en representación de la sociedad **SOL CABLE VISION** SAS ESP. identificado con Nit. 900373099-3, y **CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO** en calidad de Supervisor del contrato referenciado designado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL REGIONAL NORTE** para
ejercer la vigilancia y control del contrato.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 26 DEMAYO DE 2026

SUSPENSIONES:

NO APLICA.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

NO APLICA.

PRÓRROGAS

NO APLICA.

ADICIONES EN VALOR

NO APLICA.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

DICIEMBRE 31/2026

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. SE PRESTÓ EL SERVICIO DE INTERCONEXIÓN POR FIBRA OPTICA ENTRE LA SALA TÉCNICA Y EL RADAR DE PEPPER HILL, ENTRE LA SALA TÉCNICA Y LASALA TÉCNICA DE BARRANQUILLA, Y ENTRE LA SALA TÉCNICA Y LA ESTACIÓN DE EL CLIFF.

 - No hubo afectación en ninguno de los enlaces

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($125.000.400) (Excluido de IVA)

VALOR FINAL DEL CONTRATO

CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($125.000.400) (Excluido de IVA)

FORMA DE PAGO:

Actas parciales

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

NO APLICA.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Acta N	V/R Bruto	V/R Neto
Acta parcial 1	$ 31’250.100,00	$ 31’250.100,00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

Valor ejecutado de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS (31’250.100,00) PESOS M/CTE.

Valor pendiente de pago de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 300 ($ 93’750.300,00) PESOS M/CTE.

Valor pendiente por ejecutar de NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 300 ($ 93’750.300,00) PESOS M/CTE.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 125’000.400,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 31’250.100,00	
VALOR NO EJECUTADO		$ 93’750.300,00	
VALOR PAGADO			$ 0
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 125’000.400,00
TOTALES	$ 125’000.400,00	$ 125’000.400,00	$ 125’000.400,00

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

NO APLICA.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con elcontrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo parcial 1 por los que en ella intervinieron.

KAROLINA VARGAS FORERO
Contratista

CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO
Supervisor

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS 1
4 OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS 2
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR 2
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO 3
7. REGISTROS DE FALLAS, ESTADO DE LOS ENLACES Y DISPONIBILIDAD 4
8. REGISTROS DE FALLAS, ESTADO DE LOS ENLACES Y DISPONIBILIDAD 20

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	26001160 H3 DE 2026
Nombre del Contratista:	SOL CABLE VISION SAS ESP.
Periodo informe:	DEL 26 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2025
Nombre de Supervisor:	ING. CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO
Nombre del Interventor:	N.A.
Área perteneciente:	SISTEMAS DE COMUNICACIONES DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES

2. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS.

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

- Habilitación del enlace por fibra óptica entre Pepper Hill y la Sala Técnica
- Habilitación del enlace por fibra óptica entre El Cerro El Cliff y la Sala Técnica

- Habilitación del enlace por fibra óptica entre la Sala Técnica de Barranquilla y la Sala Técnica
- Habilitación del enlace por fibra óptica entre la sala técnica del Aeropuerto de providencia y la Sala Técnica
- Se realiza la supervisión y verificación de que los enlaces se encuentren operando satisfactoriamente.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

N/A

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Los Enlaces se encuentran operativos, sin ninguna novedad.

No se presentaron Observaciones.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se presentaron Observaciones.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo: Contacto Eléctrico	NO
3	¿Cómo se materializó el riesgo:	NO
4	¿Cómo se mitigó el riesgo? :	NO
5	¿Fue oportuna la mitigación?:	NO
OBSERVACIONES: No se presentó ningún desperfecto o falla, durante la recepción e instalación de los elementos adquiridos dentro de la presente reclamación.		

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 125'000.400,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 31'250.100,00	
VALOR NO EJECUTADO		$ 93'750.300,00	
VALOR PAGADO			$ 0
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 125'000.400,00
TOTALES	**$ 125'000.400,00**	**$ 125'000.400,00**	**$ 125'000.400,00**

En mi calidad de supervisor del presente contrato, me permito avalar, el contenido del informe e indicar la finalización y recepción a satisfacción de este.

De acuerdo con lo valorado, en el cuadro de cantidades de elementos adquiridos, adjunto al presente informe, certifico que la totalidad de los ítems tienen un avance de ejecución del (25 %); a fecha (31/08/2026).

7. REGISTROS DE FALLAS, ESTADO DE LOS ENLACES Y DISPONIBILIDAD

INFORME AEROCIVIL
MES: MAYO 2026
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

VLAN	ALIAS	CIUDAD	DISPONIBLIDAD	TIEMPO FUERA (min)	NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS
605	Pepperhill	SAN ANDRES	100%	0	0
605,671,702	Radar	SAN ANDRES	100%	0	0
671	Sala técnica	SAN ANDRES	100%	0	0
702	VOR	SAN ANDRES	100%	0	0
605	Providencia	PROVIDENCIA	100%	0	0

(D)=Datos

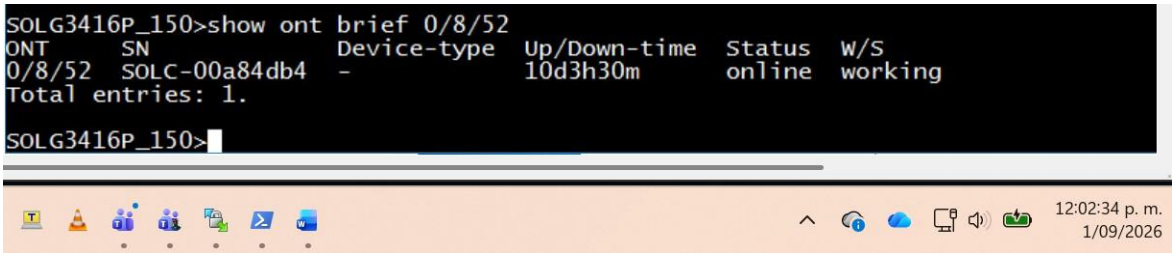
Reporte de Fallas de servicio				
Sede	Numero	Hora inicio	Hora fin	Duración (minutos)

NIT: 900.371.099-3
Línea gratuita: 01-8000-512999
Teléfono oficina: (608) 5122250
Av. Colombia No. 17-131 Sarie Bay
San Andrés Islas, Colombia

WWW.SOLCABLEVISION.COM

PEPPERHILL

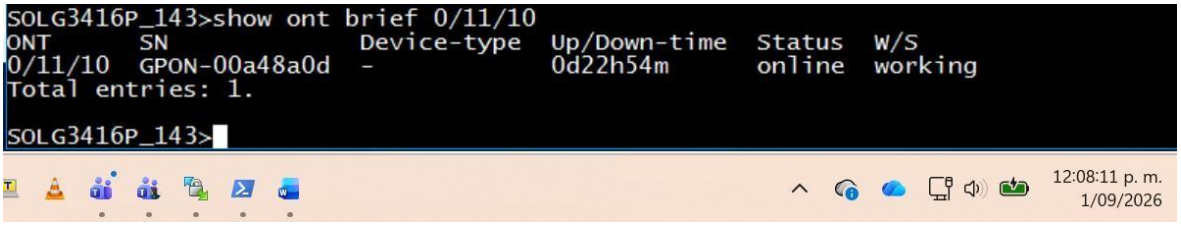
Se evidencia estado de equipo punto Pepper Hill.



Gráfica 1. Equipo Pepper Hill

RADAR METEOROLOGICO

Se evidencia estado de equipo punto Radar Meteorológico.



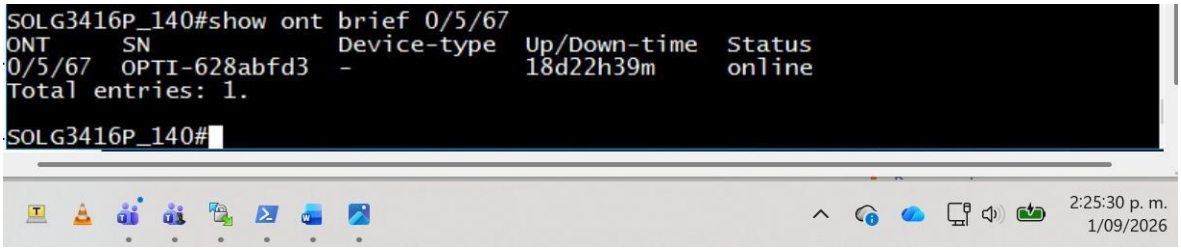
Gráfica 2. Equipo Radar Meteorológico

NIT: 900.371.099-3
Línea gratuita: 01-8000-512999
Teléfono oficina: (608) 5122250
Av. Colombia No. 17-131 Sarie Bay
San Andrés Islas, Colombia

WWW.SOLCABLEVISION.COM

SALA TECNICA

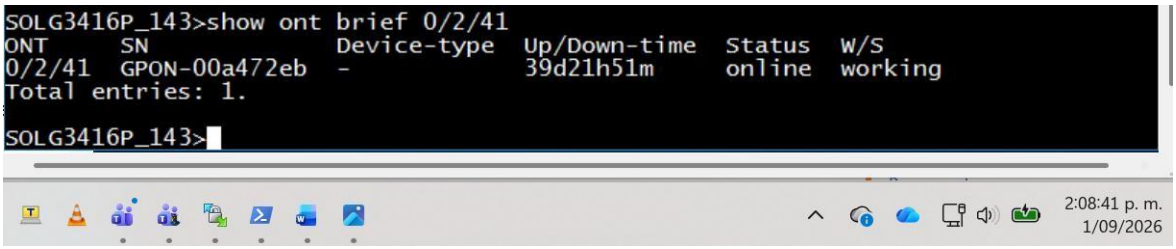
Se evidencia estado de equipo punto Sala Técnica.



Gráfica 3. Equipo Sala Técnica

VOR

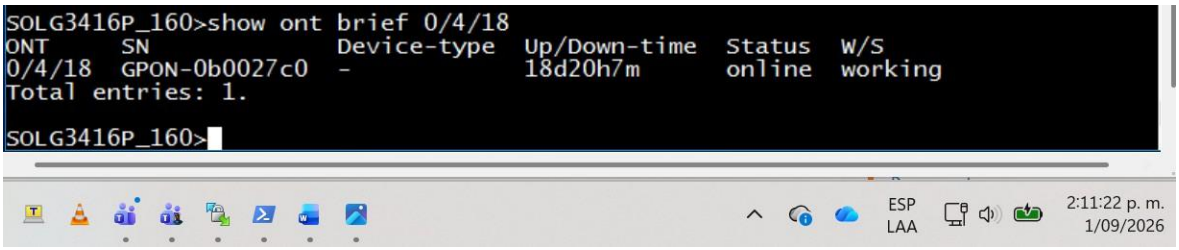
Se evidencia estado de equipo punto VOR.



Gráfica 4. Equipo VOR

PROVIDENCIA

Se evidencia estado de equipo punto Providencia.



Gráfica 5. Equipo Providencia

INFORME AEROCIVIL
MES: JUNIO 2026
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

VLAN	ALIAS	CIUDAD	DISPONIBLIDAD	TIEMPO FUERA (min)	NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS
605	Pepperhill	SAN ANDRES	100%	0	0
605,671,702	Radar	SAN ANDRES	100%	0	0
671	Sala técnica	SAN ANDRES	100%	0	0
702	VOR	SAN ANDRES	100%	0	0
605	Providencia	PROVIDENCIA	100%	0	0

(D)=Datos

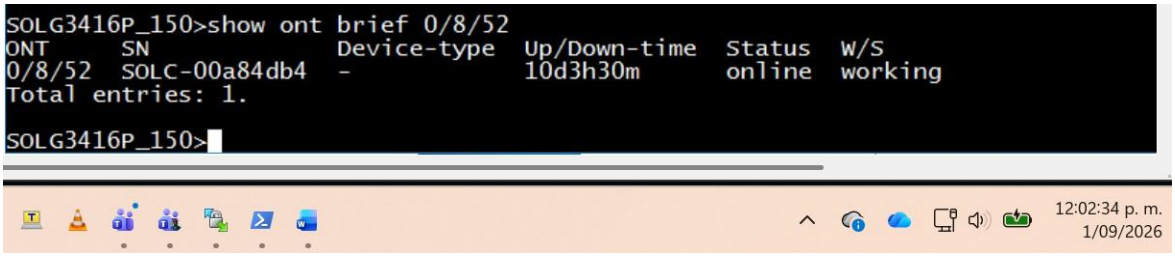
Reporte de Fallas de servicio				
Sede	Numero	Hora inicio	Hora fin	Duración (minutos)

NIT: 900.371.099-3
Línea gratuita: 01-8000-512999
Av. Colombia No. 17-131 Sarie Bay
San Andrés Islas, Colombia

WWW.SOLCABLEVISION.COM

PEPPERHILL

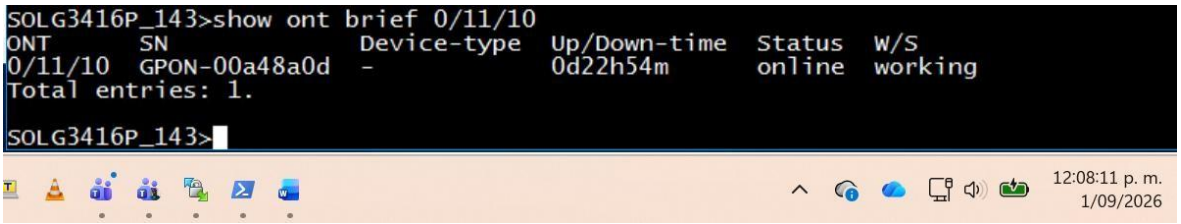
Se evidencia estado de equipo punto Pepper Hill.



Gráfica 1. Equipo Pepper Hill

RADAR METEOROLOGICO

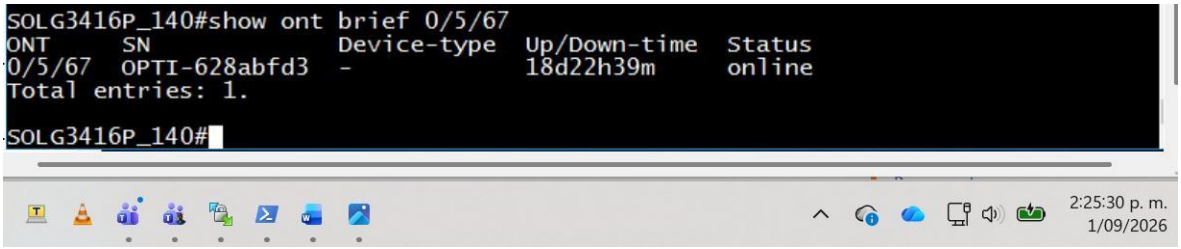
Se evidencia estado de equipo punto Radar Meteorológico.



Gráfica 2. Equipo Radar Meteorológico

SALA TECNICA

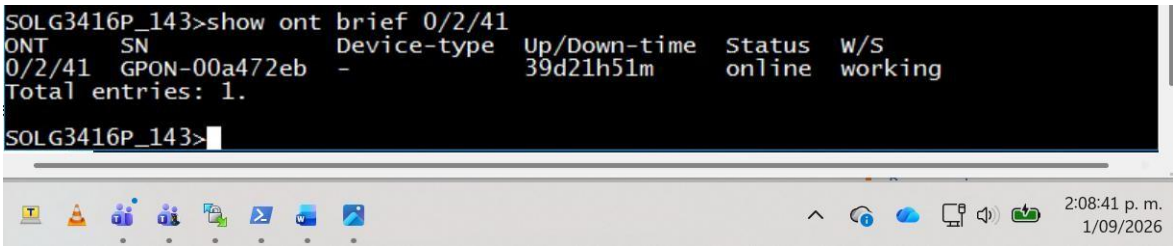
Se evidencia estado de equipo punto Sala Técnica.



Gráfica 3. Equipo Sala Técnica

VOR

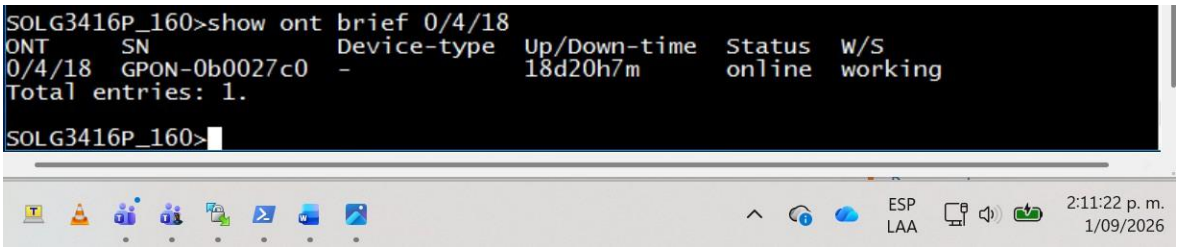
Se evidencia estado de equipo punto VOR.



Gráfica 4. Equipo VOR

PROVIDENCIA

Se evidencia estado de equipo punto Providencia.



Gráfica 5. Equipo Providencia

INFORME AEROCIVIL
MES: JULIO 2026
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

VLAN	ALIAS	CIUDAD	DISPONIBLIDAD	TIEMPO FUERA (min)	NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS
605	Pepperhill	SAN ANDRES	100%	0	0
605,671,702	Radar	SAN ANDRES	100%	0	0
671	Sala técnica	SAN ANDRES	100%	0	0
702	VOR	SAN ANDRES	100%	0	0
605	Providencia	PROVIDENCIA	100%	0	0

(D)=Datos

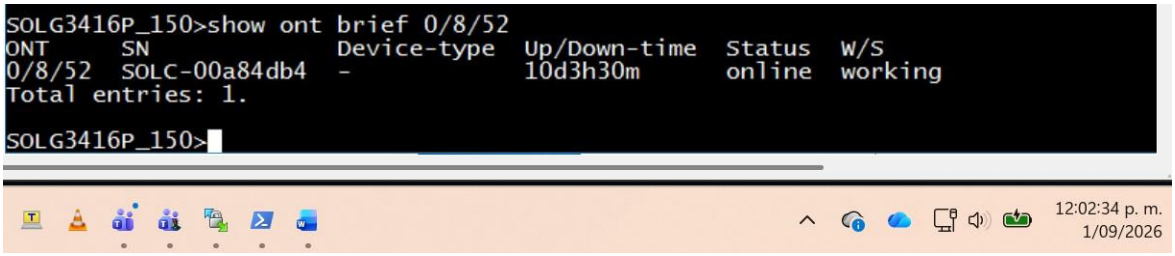
Reporte de Fallas de servicio				
Sede	Numero	Hora inicio	Hora fin	Duración (minutos)

NIT: 900.371.099-3
Línea gratuita: 01-8000-512999
Av. Colombia No. 17-131 Sarie Bay
San Andrés Islas, Colombia

WWW.SOLCABLEVISION.COM

PEPPERHILL

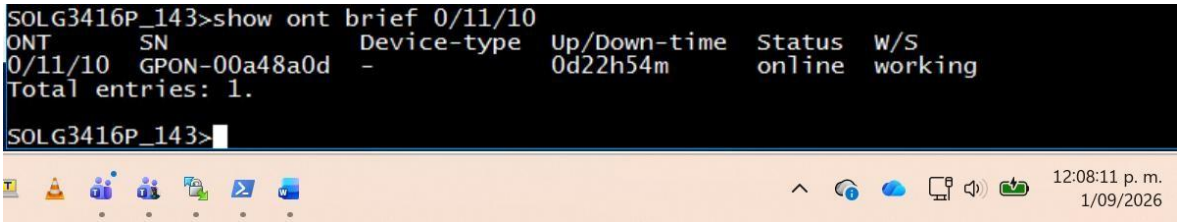
Se evidencia estado de equipo punto Pepper Hill.



Gráfica 1. Equipo Pepper Hill

RADAR METEOROLOGICO

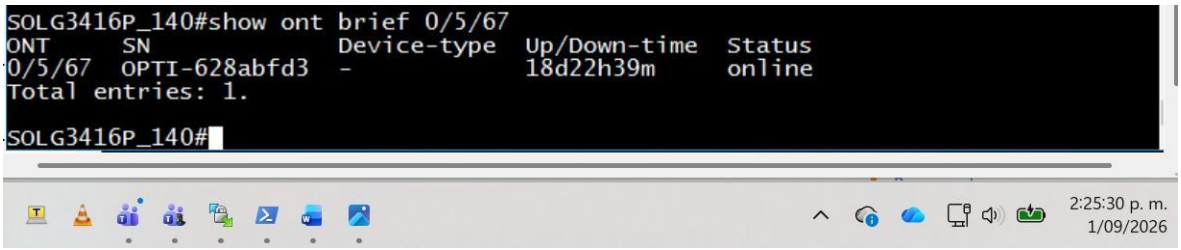
Se evidencia estado de equipo punto Radar Meteorológico.



Gráfica 2. Equipo Radar Meteorológico

SALA TECNICA

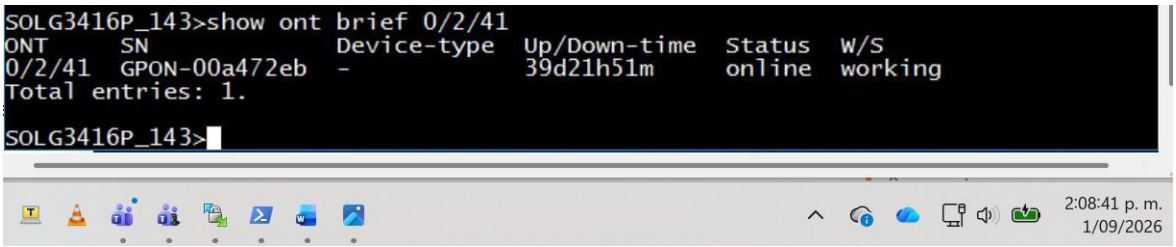
Se evidencia estado de equipo punto Sala Técnica.



Gráfica 3. Equipo Sala Técnica

VOR

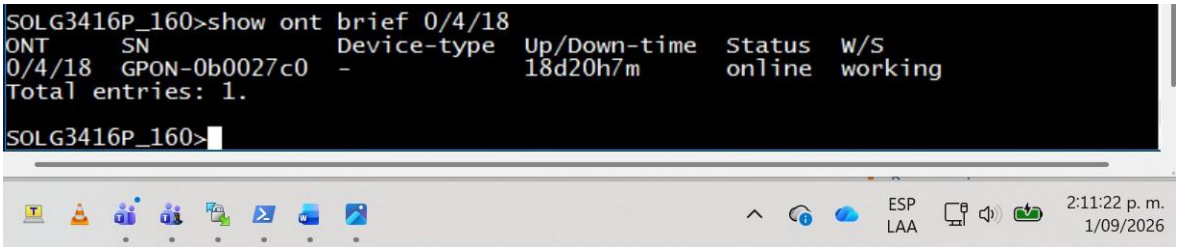
Se evidencia estado de equipo punto VOR.



Gráfica 4. Equipo VOR

PROVIDENCIA

Se evidencia estado de equipo punto Providencia.



Gráfica 5. Equipo Providencia

INFORME AEROCIVIL
MES: AGOSTO 2026
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

VLAN	ALIAS	CIUDAD	DISPONIBLIDAD	TIEMPO FUERA (min)	NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS
605	Pepperhill	SAN ANDRES	100%	0	0
605,671,702	Radar	SAN ANDRES	100%	0	0
671	Sala técnica	SAN ANDRES	100%	0	0
702	VOR	SAN ANDRES	100%	0	0
605	Providencia	PROVIDENCIA	100%	0	0

(D)=Datos

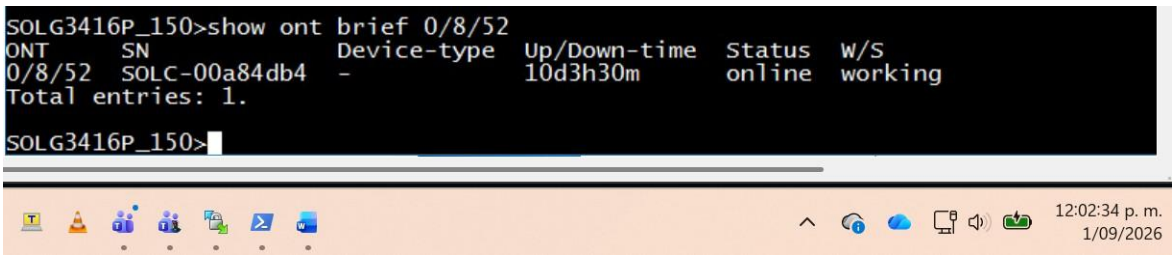
Reporte de Fallas de servicio				
Sede	Numero	Hora inicio	Hora fin	Duración (minutos)

NIT: 900.371.099-3
Línea gratuita: 01-8000-512999
Av. Colombia No. 17-131 Sarie Bay
San Andrés Islas, Colombia

WWW.SOLCABLEVISION.COM

PEPPERHILL

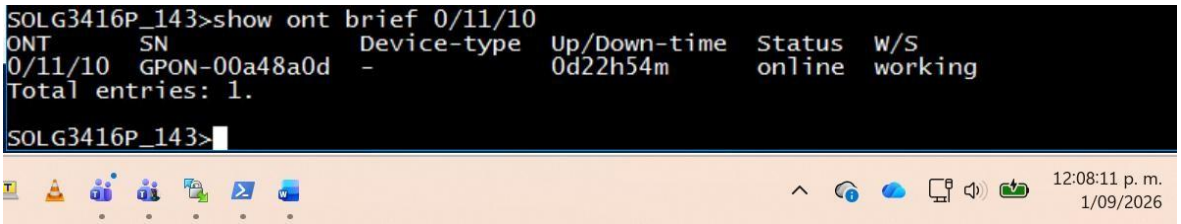
Se evidencia estado de equipo punto Pepper Hill.



Gráfica 1. Equipo Pepper Hill

RADAR METEOROLOGICO

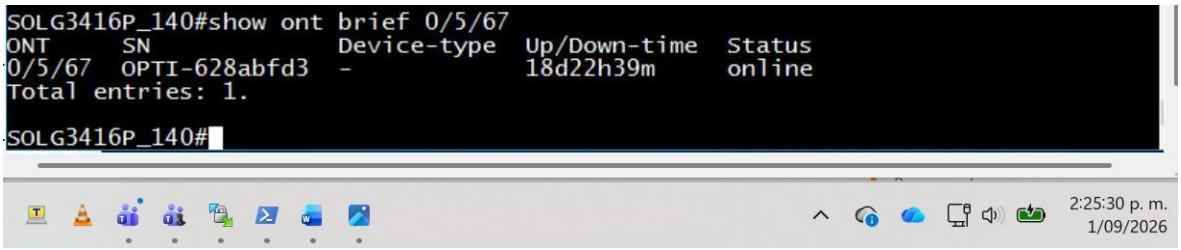
Se evidencia estado de equipo punto Radar Meteorológico.



Gráfica 2. Equipo Radar Meteorológico

SALA TECNICA

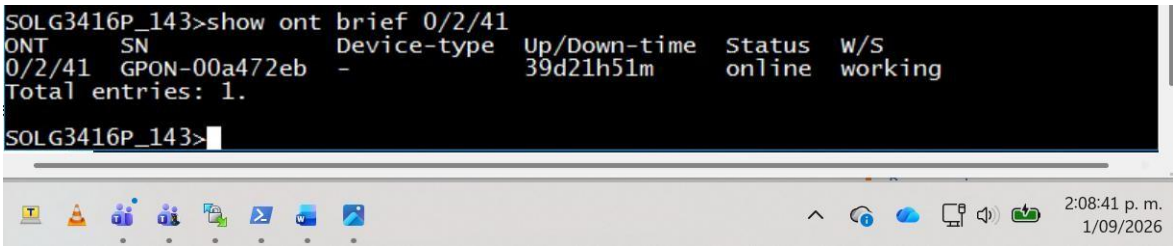
Se evidencia estado de equipo punto Sala Técnica.



Gráfica 3. Equipo Sala Técnica

VOR

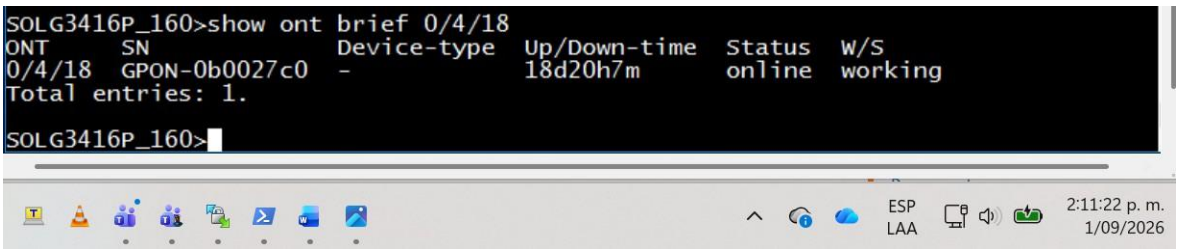
Se evidencia estado de equipo punto VOR.



Gráfica 4. Equipo VOR

PROVIDENCIA

Se evidencia estado de equipo punto Providencia.



Gráfica 5. Equipo Providencia

8. OBSERVACIONES FINALES:

- Todos los enlaces se encuentran operando de manera normal.

Atentamente,

ING. CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO
SUPERVISOR CONTRATACION 26001160 H3 DE 2026

Fecha y hora elaboración: 01-09-2026 16:23:54

Factura Electrónica: FESC-124932

SOL CABLE VISIÓN

NOMBRE: AERONAUTICA CIVIL (UAEAC)
DIRECCIÓN: AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA
NIT/CODIGO: 899999059
CONTACTO: CHARLES ALBERTO HOWARD GALLARDO
FECHA DE EXPEDICIÓN: 2026-09-01
FECHA DE VENCIMIENTO: 2026-09-15

Periodo de Facturación

01-08-2026
31-08-2026

ORDEN DE COMPRA

SOL CABLE VISIÓN S.A.S ESP

NIT: 900.373.099-3
Av. Colombia #17-131
San Andres Islas, Colombia

CUENTA AHORROS

540218393
BANCO DE BOGOTA

Resolución DIAN:

#18764113805023
Ago 10 de 2026 / Ago 10 de 2027
Aut. 123053-2000000

No somos autoretenedores

Exento de IVA. Articulo 22, Ley 47 de 1993

Descripción: #$24-12-00-400,26001160 H3 DE 2026,charles.howard@aerocivil.gov.co#$
Periodo: Del 25 de mayo hasta el 24 de julio de 2026

Resumen cargos facturados	Cantidad	Valor Unit	Valor total
AERONAUTICA CIVIL- SALA TECNICA-PEPPERHILL	1	$ 5,784,600.00	$ 5,784,600.00
AERONAUTICA CIVIL- SALA TECNICA-CERRO EL CLIFF	1	$ 5,784,600.00	$ 5,784,600.00
AERONAUTICA CIVIL-SALA TECNICA	1	$ 5,784,600.00	$ 5,784,600.00
AERONAUTICA CIVIL-PVD	1	$ 7,314,900.00	$ 7,314,900.00
AERONAUTICA CIVIL-BARRANQUILLA	1	$ 6,581,400.00	$ 6,581,400.00

TOTAL VENTA: $ 31,250,100.00
Saldo en mora: $ 0

Total a Pagar:

$ 31,250,100.00

CUFE: cadab9b874c3625299052d5eeb3bfbe0b5a9a6d81ad02090e3d67756ba30c7dcbd524b3244b2ee32e952276461088c96

Terminos: Credito Otros Terminos

La presente factura de venta se asimila en sus efectos a una letra cambio (ARTS.772, 773 Y 774 DEL CODIGO DE COMERCIO). El comprador declara haber recibido todas las mercancias antes descritas y enumeradas, a las cuales aplican garantias ofertadas separadamente por escrito. La mora en el pago ocasionará interes sobre el saldo a la tasa más alta permitida, sin perjuicio de las acciones ejecutivas pertinentes

Elaboró | Firma Autorizada | ACEPTADA-COMPRADOR

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 2	**Fecha de aprobación:** 24/mar/2026

Fecha de Diligenciamiento: DD **01** / MMMM **Septiembre** / AAAA **2026**

Información del Beneficiario de Pago

Nombre del beneficiario de pago: **SOL CABLE VISIÓN S.A.S ESP**

NIT/CC No.: **9.003.730.993**

Información Contractual

De acuerdo con el tipo de contrato que selecione, debe anexar los documentos establecidos en el instructivo "DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA TRÁMITE DE PAGOS (APOY-2.0-16-002)"

Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS - DIFERENTE A PRESTAC DE SERV PROFES Y APOYO A LA GESTION

Contrato No.: 26001160 H3 DE 2026

Fecha de suscripción: DD / MM / AAAA 26/may/2026

Fecha Modificatorio 1: DD / MM / AAAA
Fecha Modificatorio 2:
Fecha Modificatorio 3:
Fecha Modificatorio 4:
Fecha Modificatorio 5:

Fecha de terminación: DD / MM / AAAA 31/dic/2026

En caso de existir adiciones es OBLIGATORIO adjuntar los soportes correspondientes que respalden la modificación del contrato.

Objeto del contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE COMUNICACIONES CNS-MET POR FIBRA ÓPTICA PARA LA INTERCONEXIÓN DE SAN ANDRÉS

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Inicial	Valor Actual	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar	Valor Total a Pagar en la Presente Cuenta
$ 125.000.400,00	$ 125.000.400,00	$ 31.250.100,00	$ 93.750.300,00	$ 125.000.400,00

DETALLE EJECUCIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES QUE AMPARAN EL CONTRATO

Relacione todos los Registros Presupuestales relacionados con el contrato en ejecución

Vigencia Registro Presupuestal / RP	No. Registro Presupuestal / RP	Fecha Registro Presupuestal / RP	Valor Inicial	Valor Actual	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
Vigencia Actual	15226	10/abr/2023	$ 125.000.400,00	$ 125.000.400,00	$ 31.250.100,00	$ 93.750.300,00
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -
			$ -	$ -	$ -	$ -

Información para pago

Número de Pago o Acta: **1**

Periodo de Pago: Desde DD / MM / AAAA 26/may/2026 — Hasta DD / MM / AAAA 31/ago/2026

ANTICIPO / AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo	$ -
Valor total amortizado a la fecha	$ -
Amortización presente pago	$ -
Saldo pendiente de amortizar	$ -

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No

¿Se requiere endosar el pago? No

NIT Fiducia /Beneficiario Endoso

Razón Social Fiducia /Beneficiario Endoso

NOTA: En caso de requerir endosar el pago se debe ajuntar el "FORMATO AUTORIZACIÓN CESION DE PAGO - DERECHOS ECONÓMICOS (APOY-2.0-12-015)"

Tipo cuenta bancaria: Ahorros

Cuenta bancaria No.: 540218393

Nombre entidad bancaria: Banco de Bogotá

Detalle Afectación Presupuestal por Compromiso Presupuestal

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
Vigencia Actual	45026	$ 125.000.400,00

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1	24-12-00-400	C-2403-0600-51-52104E-2403085-02	$ 125.000.400,00
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
		$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

Clave: APOY-2.0-12-038	**Versión:** 2	**Fecha de aprobación:** 24/mar/2026

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
		$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

Vigencia presupuestal	No. Compromiso Presupuestal / RP	Valor Total a Pagar
		$ -

	Dependencia del Gasto - RP	Código Rubro Presupuestal a afectar	Valor a Pagar por Rubro (Incluido IVA) NOTA: Descontar Amortización
1			$ -
2			$ -
3			$ -
4			$ -
5			$ -
6			$ -
7			$ -
8			$ -
9			$ -
10			$ -
11			$ -
12			$ -
13			$ -
14			$ -
15			$ -

Relación Facturas Electrónicas, Notas Débito o Notas Crédito

Las facturas electrónicas deben encontrarse aprobadas en el aplicativo SIIF Validador de Facturación Electrónica VFE para proceder al pago de las mismas

	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Total Neto Factura
1	Factura Electrónica	FESC-124932	01/sep/2026	$ 31.250.100,00
2				$ -
3				$ -
4				$ -
5				$ -
6				$ -
7				$ -
8				$ -
9				$ -
10				$ -
11				$ -
12				$ -

	Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura	Total Neto Factura
13				$ -
14				$ -
15				$ -
16				$ -
17				$ -
18				$ -
19				$ -
20				$ -
21				$ -
22				$ -
23				$ -
24				$ -

Total Facturas $ 31.250.100,00

VALOR TOTAL DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL DEBE SER IGUAL AL TOTAL FACTURAS

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

OBSERVACIONES

Firma:
Nombre: CHARLES ALBERT HOWARD GALLARDO
Cargo: TECNICO ATSEP V
Dependencia: MANTENIMIENTO SISTEMAS A LA NAGEGACION AEREA

Firma:
Nombre:
Cargo:
Dependencia:

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900373099	3	SOL CABLE VISION S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CAJASAI	av colombia 9a-203	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5120384	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	594518840	9510108442	E	2026/08/26	2026/08/25	BANCO DE OCCIDENTE	0	$50,505,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CAJASAI (61 Afiliados)																						$181,210,784	$29,189,700			$183,895,506	$9,217,800			$183,256,220	$7,328,700			$183,895,506		$3,807,500		$19,239,012	$962,000		$50,505,700	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (61 Afiliados)																						$181,210,784	$29,189,700			$183,895,506	$9,217,800			$183,256,220	$7,328,700			$183,895,506		$3,807,500		$19,239,012	$962,000		$50,505,700	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$3,301,973	$528,400			$3,301,973	$132,100			$3,301,973	$132,100			$3,301,973		$17,300		$0	$0		$809,900	
1	CC	1020782778	SANCHEZ YESSICA																		25-14	30	$3,301,973	$528,400	EPS002	30	$3,301,973	$132,100	CCF21	30	$3,301,973	$132,100	14-11	30	$3,301,973	0.522%	$17,300	30	$0	$0	Si	$809,900
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (60 Afiliados)																						$177,908,811	$28,661,300			$180,593,533	$9,085,700			$179,954,247	$7,196,600			$180,593,533		$3,790,200		$19,239,012	$962,000		$49,695,800	
2	CC	1123621319	ALVAREZ ERICK									X									230301	28	$1,850,341	$296,100	EPS005	28	$1,850,341	$74,100	CCF64	28	$1,850,341	$74,100	14-11	28	$1,850,341	6.960%	$128,800	28	$0	$0	Si	$573,100
3	CC	1123621319	ALVAREZ ERICK										X								230301	2	$127,800	$20,500	EPS005	2	$127,800	$0	CCF64	2	$127,800	$0	14-11	2	$127,800	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,500
4	CC	18010190	BERRIO ALEXANDER									X									230301	30	$3,578,449	$572,600	EPS005	30	$3,578,449	$143,200	CCF64	30	$3,578,449	$143,200	14-11	30	$3,578,449	6.960%	$249,100	30	$0	$0	Si	$1,108,100
5	CC	1018467506	BROWN KIARA																		230201	29	$5,833,834	$933,500	EPS005	29	$5,833,834	$233,400	CCF64	29	$5,833,834	$233,400	14-11	29	$5,833,834	0.522%	$30,500	29	$0	$0	Si	$1,430,800
6	CC	1018467506	BROWN KIARA													L					230201	1	$201,167	$32,200	EPS005	1	$201,167	$8,100	CCF64	1	$201,167	$8,100	14-11	1	$201,167	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$48,400
7	CC	22479232	CARRIAZO NANCY																		25-14	14	$953,400	$152,600	EPS005	14	$953,400	$38,200	CCF64	14	$953,400	$38,200	14-11	14	$953,400	2.436%	$23,300	14	$0	$0	Si	$252,300
8	CC	22479232	CARRIAZO NANCY													X					25-14	16	$1,089,600	$174,400	EPS005	16	$1,089,600	$43,600	CCF64	16	$1,089,600	$43,600	14-11	16	$1,089,600	0.000%	$0	16	$0	$0	Si	$261,600
9	CC	18003568	CARRILLO JAVIER									X									25-14	30	$2,163,451	$346,200	EPS005	30	$2,163,451	$86,600	CCF64	30	$2,163,451	$86,600	14-11	30	$2,163,451	6.960%	$150,600	30	$0	$0	Si	$670,000
10	CC	1123623360	CHAVEZ ALEKSEY																		25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF64	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
11	CC	1192801901	CHRISTOPHER CHARLES																		25-14	21	$1,225,634	$196,200	EPS005	21	$1,225,634	$49,100	CCF64	21	$1,225,634	$49,100	14-11	21	$1,225,634	6.960%	$85,400	21	$0	$0	Si	$379,800
12	CC	1192801901	CHRISTOPHER CHARLES													X					25-14	9	$588,185	$94,200	EPS005	9	$588,185	$23,600	CCF64	9	$525,271	$21,100	14-11	9	$588,185	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$138,900
13	CC	1123631348	CONTRERAS JUAN																		25-14	30	$4,050,000	$648,000	EPS005	30	$4,050,000	$162,000	CCF64	30	$4,050,000	$162,000	14-11	30	$4,050,000	2.436%	$98,700	30	$0	$0	Si	$1,070,700
14	CC	18010409	ESCALONA ALEXIS									X									25-14	29	$2,621,345	$419,500	EPS037	29	$2,621,345	$104,900	CCF64	29	$2,621,345	$104,900	14-11	29	$2,621,345	2.436%	$63,900	29	$0	$0	Si	$693,200
15	CC	18010409	ESCALONA ALEXIS													X					25-14	1	$72,134	$11,600	EPS037	1	$72,134	$2,900	CCF64	1	$72,134	$2,900	14-11	1	$72,134	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$17,400
16	CC	18011161	ESCORCIA ELKIS									X									230301	13	$1,404,920	$224,800	EPS005	13	$1,404,920	$56,200	CCF64	13	$1,404,920	$56,200	14-11	13	$1,404,920	6.960%	$97,800	13	$0	$0	Si	$435,000
17	CC	18011161	ESCORCIA ELKIS													X					230301	17	$1,400,800	$224,200	EPS005	17	$1,400,800	$56,100	CCF64	17	$1,401,172	$56,100	14-11	17	$1,400,800	0.000%	$0	17	$0	$0	Si	$336,400
18	CC	40992978	ESCORCIA FABIOLA																		25-14	30	$3,707,000	$593,200	EPS005	30	$3,707,000	$148,300	CCF64	30	$3,707,000	$148,300	14-11	30	$3,707,000	0.522%	$19,400	30	$0	$0	Si	$909,200
19	CC	1017246486	ESCUDERO JASMIN																		25-14	30	$3,707,000	$593,200	EPS005	30	$3,707,000	$148,300	CCF64	30	$3,707,000	$148,300	14-11	30	$3,707,000	0.522%	$19,400	30	$0	$0	Si	$909,200
20	CC	1123631833	FIQUAIRE DERICK									X									230301	30	$1,987,277	$318,000	EPS041	30	$1,987,277	$79,500	CCF64	30	$1,987,277	$79,500	14-11	30	$1,987,277	6.960%	$138,400	30	$0	$0	Si	$615,400
21	CC	1006869261	FORBES NAIA	X																		0	$0	$0	EPS037	17	$992,180	$124,100		0	$0	$0	14-11	17	$992,180	0.522%	$5,200	0	$0	$0	No	$129,300
22	CC	40990531	GOMEZ DANIA																		25-14	30	$6,565,000	$1,050,400	EPS005	30	$6,565,000	$262,600	CCF64	30	$6,565,000	$262,600	14-11	30	$6,565,000	0.522%	$34,300	30	$0	$0	Si	$1,609,900
23	CC	1123629592	GOMEZ KELLY																		230201	30	$4,573,000	$731,700	EPS005	30	$4,573,000	$183,000	CCF64	30	$4,573,000	$183,000	14-11	30	$4,573,000	2.436%	$111,400	30	$0	$0	Si	$1,209,100
24	CC	18009165	GONZALEZ DARWIN									X									230301	20	$2,328,935	$372,700	EPS005	20	$2,328,935	$93,200	CCF64	20	$2,328,935	$93,200	14-11	20	$2,328,935	6.960%	$162,100	20	$0	$0	Si	$721,200
25	CC	18009165	GONZALEZ DARWIN													X					230301	10	$1,271,743	$203,500	EPS005	10	$1,271,743	$50,900	CCF64	10	$1,021,937	$40,900	14-11	10	$1,271,743	0.000%	$0	10	$0	$0	Si	$295,300
26	CC	40988538	GORDON ALCIRA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF64	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				59	$29,189,700	$0	$0	$29,189,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	28	$16,619,600	$0	$0	$16,619,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	27	$9,069,400	$0	$0	$9,069,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$3,500,700	$0	$0	$3,500,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				61	$3,807,500	$0	$0	$3,807,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	61	$3,807,500	$0	$0	$3,807,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				59	$7,328,700	$0	$0	$7,328,700
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$132,100	$0	$0	$132,100
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	58	$7,196,600	$0	$0	$7,196,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				61	$9,217,800	$0	$0	$9,217,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	16	$1,453,200	$0	$0	$1,453,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$229,700	$0	$0	$229,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$132,100	$0	$0	$132,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	41	$7,402,800	$0	$0	$7,402,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$577,200	$0	$0	$577,200
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$577,200	$0	$0	$577,200
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,800	$0	$0	$384,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$384,800	$0	$0	$384,800
TOTAL				**61**	**$50,505,700**	**$0**	**$0**	**$50,505,700**

SOL
CABLE VISIÓN

CERTIFICACIÓN

El suscrito gerente suplente hace saber que la empresa **SOL CABLE VISION S.A.S. E.S.P.**, con **NIT 900.373.099-3**, ha cumplido y se encuentra al día con el pago de sus obligaciones correspondientes al periodo del mes de septiembre del presente año, provenientes **de sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aporte a la caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.**

La anterior certificación de expide para efectos de dar cumplimiento al **artículo 50 de la ley 789 de 2002.**

Este certificado se expide el día **01 septiembre del 2026**.

Cordialmente,

Karolina V

Karolina Vargas Forero
Suplente del Gerente

NIT: 900.371.099-3
Línea gratuita: 01-8000-512999
Teléfono oficina: (608) 5120384
Av. Colombia No. 17-131 Sarie Bay
San Andrés Islas, Colombia

WWW.SOLCABLEVISION.COM

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SOL CABLE VISION SAS ESP identificado(a) con NIT 9003730993 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 540218393 desde el 24 de Agosto de 2016, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Septiembre de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota